



NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 046-2024-RU-UNAH

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), **NOTIFICA:** al representante autorizado de: **1. COMPONENTES EL ORBE S.A.** Señora Ivania Alejandra Díaz Castillo, la **Resolución Número 046-2024-RU-UNAH**, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN NÚMERO 046-2024-RU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes agosto del año dos mil veinticuatro. **VISTO:** Para dictar resolución en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH** cuyo objeto es la «**ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No.1219-2023, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, en la que se contó con la participación los siguientes dos (2) oferentes: **1.- COMPONENTES EL ORBE S. A;** y **2.- EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S. DE R. L. (SERVITELF).** **CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.-** La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.-** El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado (*Decreto Legislativo No. 74-2001*), cuyo ámbito de aplicación de conformidad a su artículo 1, se extiende a los contratos de suministro de bienes o servicios que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento (*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*). **CONSIDERANDO (03): DEL REQUERIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN.-** Mediante el oficio **UNAH/CURLP No.214-08-2023**, de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, el **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LITORAL PACÍFICO (CURLP)**, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM) de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), la realización de un proceso de licitación para la “**ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, de conformidad al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (04): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** En fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM) de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), mediante el Oficio DAM No.1012-2023, solicitó a la Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH**, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1219-2023, de la misma fecha, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (05): DEL DICTAMEN LEGAL DEL**



“La Educación es la primera necesidad de la República”



PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto del **PLIEGO DE CONDICIONES** de la de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, emitió el Oficio **DL 919-2023**, dictaminando **PROCEDENTE** el Pliego de Condiciones del dicho proceso licitatorio, de conformidad al artículo 98 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 99 de su Reglamento. **CONSIDERANDO (06): DE LA PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.**- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento, los días lunes treinta (30) y martes treinta y uno (31), del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del **AVISO DE LA LICITACIÓN**, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día para el día martes doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”; y su respectiva difusión desde el día lunes treinta de octubre en la plataforma de “*Honducompras 1*”. Habiendo adquirido el Pliego de Condiciones un total de cuatro (4) empresas. **CONSIDERANDO (07): DEL NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES.**- Continuando con el ciclo de la contratación, mediante el Acuerdo de Rectoría No.1220-2023 y Acuerdo de Rectoría No.1221-2023 ambos de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en atención a los Oficios DAM No.1528-2023 y DAM No.1529-2023, enviados por el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), en esa misma fecha a la Rectoría; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, **fueron nombradas** las Comisión de Apertura de Ofertas y Comisión de Evaluación de las Ofertas, respectivamente. **CONSIDERANDO (08): DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.**- El día martes doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 10:00 a.m., fecha y hora señalada para el acto de apertura de los sobres que contienen las ofertas de la presente Licitación Pública Nacional, dos (2) empresas presentaron Ofertas así: **1) COMPONENTES EL ORBE S. A.**, presentó una Oferta Económica por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,112,115.00)**, y **2) EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S. DE R. L. (SERVITELF)** presentó una Oferta Económica por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L 3,358,295.12)**. **CONSIDERANDO (09): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**- Que de conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1) La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y 2) La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento.** **CONSIDERANDO (10): DE LAS FASES DE EVALUACIÓN.**- Que en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH** cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, se estableció cuatro (04) fases de evaluación, siendo estas: **IO-11.1 Fase I, Verificación de la Documentación Económica y Legal** (11 aspectos verificables); **IO-11.2 Fase II, Evaluación Financiera** (02 aspectos verificables); **IO-11.3 Fase III, Evaluación Técnica**, integrada esta por la: **11.3.1. Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos** (03 aspectos verificables); **IO-11.4 Fase IV, Evaluación Económica** (02 aspectos





verificables). **CONSIDERANDO (11): DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-** Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento de su labor de revisión y evaluación de ofertas, en fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro rindió ante el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), el «**INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**». **CONSIDERANDO (12): DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA OFERTA.-** La Comisión de Evaluación de Ofertas, en el informe precitado, en su acápite III “**EVALUACIÓN LEGAL**” pudo constatar que los dos oferentes no presentaron algunos documentos legales, o los presentados no cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que, mediante el Oficio 01-CE-LPN 27-2023-SEAF-UNAH, de fecha veintitrés (23) de enero de 2024 solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), requerirlos para subsanar lo siguiente: **1) COMPONENTES EL ORBE S. A.**, subsanar lo indicado en los literales j) y k) de las *IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR*; y **2) EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S. DE R. L. (SERVITELF)**, subsanar lo indicado en los literales a), b), c), d), e) f), g), h), i), j) y k) de las *IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR*, asimismo los literales a) y b) de las *IO-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA* del Pliego de Condiciones de la Licitación. **CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.-** La Comisión de Evaluación de Ofertas, en el informe relacionado en el considerando once, en su acápite III. 2, señaló que al realizar la **REVISIÓN TÉCNICA** pudo constatar que el oferente **COMPONENTES EL ORBE, S. A.** cumple sustancialmente con los requerimientos técnicos requeridos en la partida número 1, sin embargo no presentó propuesta para la **PARTIDA NÚMERO 2**. Por su parte el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S. DE R. L. (SERVITELF)** cumple parcialmente **ambas partidas**, por lo que, se analizará la propuesta económica enviada. **CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.-** La Comisión de Evaluación de Ofertas, en el informe relacionado en el considerando once, en su acápite III. 3, se reflejan los siguientes resultados:

PARTIDA NÚMERO 1 EQUIPO DE COMPUTADORAS

Ítem	Descripción	Cantidad	EL ORBE		SERVITELF	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	IPAD AIR WI-FI	10	L 31,100.00	L 311,000.00	L 24,333.63	L 243,336.30
2	MONITORES	2	L 3,600.00	L 7,200.00	L 6,506.19	L 13,012.38
3	COMPUTADORA MAC MINI M2 SSD PANTALLA 27 “, MOUSE Y TECLADO	28	L 98,950.00	L 2,770,600.00	NO OFERTADA	NO OFERTADA
4	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO MONITOR, MOUSE Y TECLADO	20	L 49,470.00	L 989,400.00	L 62,349.64	L 1,246,992.80
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MONITOR Y MOUSE	1	L 26,915.00	L 26,915.00	L 55,284.62	L 55,284.62



“La Educación es la primera necesidad de la República”



Ítem	Descripción	Cantidad	EL ORBE		SERVITELF	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
6	IMPRESORA PARA SISTEMA DE CAJA RECIBOS DE TESORERÍA	1	L 7,000.00	L 7,000.00	NO OFERTADA	NO OFERTADA
TOTAL				L4,112,115.00	TOTAL	L 1,558,626.15

PARTIDA NÚMERO 2 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO

Ítem	Descripción	Cantidad	EL ORBE		SERVITELF	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	CÁMARAS IP WIFI 5MP + ADAPTADOR DC	3	--	NO OFERTADA	--	--
2	ACCESS POINT ADMINISTRABLE	2	--	NO OFERTADA	L 11,470.32	L 22,940.64
3	ROUTER ADMINISTRABLE	9	--	NO OFERTADA	L 184,517.71	L 1,660,659.39
4	SWITCH CISCO ADMINISTRABLE	8	--	NO OFERTADA	L 14,508.62	L 116,068.96
TOTAL				NO OFERTADA	TOTAL	L 1,799,668.96

CONSIDERANDO (15): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en el acápite «RECOMENDACIÓN» del el informe relacionado en el considerando once, en su acápite V, la Comisión de Evaluación de Ofertas por unanimidad de votos recomienda a la Rectoría literalmente: “• **ADJUDICAR** la partida uno (1) a la Empresa **COMPONENTES EL ORBE, S.A.**, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,112,115.00)** [...] •**DECLARAR FRACASADA** la partida dos (2) debido a que no hubo oferta por parte de la empresa **COMPONENTES EL ORBE, S. A.** y la oferta de la empresa **SERVICIOS TELEFONICOS, S. de R. L. (SERVITELF)**, no cuenta con todo lo requerido según los pliegos y condiciones de la licitación, según IO-03-1”. **CONSIDERANDO (16): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Que la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio N. 374-DFYP/DPYA, de fecha diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, emitido por la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, en respuesta al oficio DAM N. 511-2024, de fecha dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, donde Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM) solicitó a la SEAF que se certifique los **fondos reservados en el año 2023 y complemento 2024**, por el monto de **CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,112,115.00)**, la SEAF informó que se realizó la transferencia de fondos para complementar el valor de la adquisición del equipo que asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,112,115.00)**, y **CERTIFICA el presupuesto solicitado** para continuar con el proceso de Licitación. **CONSIDERANDO (17): DEL DICTAMEN LEGAL DE LA RESOLUCIÓN.**- En fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH** cuyo objeto es la «ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO



“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS» realizada por el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), mediante el Oficio DA 691-2024, de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro, emitió el Oficio **DL 919-2023**, dictaminando **PROCEDENTE**, en virtud de que, el procedimiento licitatorio cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones diseñado al efecto. **CONSIDERANDO (18): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.-** Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el **Principio de Responsabilidad**; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, **el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren** la Constitución y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. **CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.-** La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este **Principio de Legalidad** recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH** cuyo objeto es la «**ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**» con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración. **CONSIDERANDO (20): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.-** La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 señala que la adjudicación de los contratos de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su **solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato**, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones”. En consecuencia, la UNAH ha revisado y evaluado la oferta presentada por el único oferente, en base a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH**. **CONSIDERANDO (21): DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. **POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH**, de conformidad con el artículo 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH** cuyo objeto es la «**ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, REDES Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**» en su **PARTIDA NÚMERO UNO (1)** a la empresa denominada **COMPONENTES EL ORBE, S.A.**, por un monto total de **CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,112,115.00)** ; en virtud de que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando al efecto, la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, en consecuencia, esta empresa demostró en este proceso estar debidamente calificada para ejecutar el suministro de bienes a contratar, **conforme al detalle siguiente:**





PARTIDA NÚMERO UNO (1)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>“IPAD AIR WI-FI”</p> <p>PANTALLA Táctil, 10” como mínimo, TARJETA DE RED INALÁMBRICA MHZ 802.11b/g/n MEMORIA RAM 8 GB SISTEMA OPERATIVO macOS en su última versión. ALMACENAMIENTO INTERNO 128 GB PROCESADOR M2. PROCESADOR M2. GARANTÍA: 1 año como mínimo. Garantía de fábrica limitada en el sitio, con soporte técnico inmediato alcance del soporte al siguiente día hábil. Incluye funda de la misma marca de la tableta</p>	Unidad	10	L 31,100.00	L 311,000.00
2	<p>“MONITOR”</p> <p>24 pulgadas WLED 1920 x 1080/FULL HD 60 Hz, IPS, retroiluminación.</p>	Unidad	02	L 3,600.00	L 7,200.00
3	<p>“COMPUTADORA MAC MINI M2 SSD PANTALLA 27 “, MOUSE Y TECLADO”</p> <p>TIPO Mini sobremesa PROCESADOR Chip M2 Pro de Apple o superior SISTEMA OPERATIVO macOS Ventura o superior, MEMORIA RAM 8 GB como mínimo, DISCO DURO 512 GB SSD como mínimo.</p> <p>DEBE ADMITIR HASTA DOS MONITORES SIMULTÁNEAMENTE COMO MÍNIMO Un monitor con resolución hasta 6K a 60 Hz a través de Thunderbolt y un monitor con resolución hasta 5K a 60 Hz a través de Thunderbolt o resolución 4K a 60 Hz a través de HDMI</p> <p>SALIDA DE VIDEO DIGITAL THUNDERBOLT 4 Compatible con salida DisplayPort nativa a través de USB-C SALIDA DE VIDEO HDMI Compatible con un monitor como mínimo con resolución hasta 4K a 60 Hz</p> <p>AUDIO Bocina integrada Entrada de 3.5 mm para audífonos con compatibilidad avanzada para audífonos de</p>	Unidad	28	L 98,950.00	L 2,770,600.00





PARTIDA NÚMERO UNO (1)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>alta impedancia. Puerto HDMI compatible con salida de audio multicana.</p> <p>CONEXIONES Y EXPANSIÓN Dos puertos Thunderbolt 4 (modelo con chip M2) o cuatro puertos Thunderbolt 4 (modelo con chip M2 Pro) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s) USB 4 (HASTA 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Thunderbolt 2, HDMI, VDI y VGA mediante adaptadores Dos puertos USB-A (hasta 5 Gb/s) Puerto HDMI Puerto Gigabit Ethernet (configurable con Ethernet de 10 Gb) Entrada de 3.5 mm para audífonos</p> <p>COMUNICACIÓN Wi-fi 6E (802.11ax)2 Bluetooth Bluetooth 5.3 Ethernet Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) configurable con Ethernet de 10 Gb (Ethernet Nbase-T) compatible con Ethernet de 1 Gb, 2.5 Gb, 5 Gb y 10 Gb mediante el conector RJ-45)</p> <p>ACCESORIOS ADAPTADORES Studio Display Pro Display XDR Monitor LG UltraFine 4K Adaptador de USB-C a USB Adaptador de USB-C a lector de tarjeta SD Adaptador multipuerto de USB-C a AV digital Adaptador de Thunderbolt 3 (USB-C) a Thubderbolt 2 Todos los accesorios deben ser la misma marca del equipo.</p> <p>GARANTIA DE FABRICA 3 años compra individual, 5 Años compra a través de licitación. Garantía de fábrica limitada en el sitio, con soporte técnico inmediato alcance del soporte al siguiente día hábil.</p>				



"La Educación es la primera necesidad de la República"



PARTIDA NÚMERO UNO (1)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>MONITOR: TAMAÑO Mínimo de 27 Pulgadas diagonal de la misma marca del CPU</p> <p>TIPO Pantalla retina de hasta 5K o 6K a 60 Hz a través de Thunderbolt ó Pantalla retina con resolución de hasta 4K a 60 Hz mediante el puerto HDM con base de inclinación y altura ajustable.</p> <p>CÁMARA Cámara ultra gran angular de 12 MP con ángulo de visión de 122° Encuadre Centrado</p> <p>AUDIO Sistema de seis bocinas de alta fidelidad con woofers con cancelación de fuerza Amplio sonido estéreo Compatible con audio espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos Sistema de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional</p> <p>CONECTIVIDAD Mínimo un puerto Thuderbolt 3 (USB-C), tres puertos USB-C. Un puerto upstream Thunderbolt 3 (USB-C) para dispositivo huésped (96 W de carga) Tres puertos downstream USB-C (hasta 10 Gb/s) para conectar dispositivos periféricos, de almacenamiento y de red</p> <p>GARANTIA 1 año Garantía de fábrica limitada en el sitio, con soporte técnico inmediato alcance del soporte al siguiente día hábil.</p> <p>MOUSE ÓPTICO: SISTEMA OPERATIVO SOPORTADO: Windows 7 y superiores CANTIDAD DE BOTONES 3 TECNOLOGÍA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO: Óptico INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico, USB</p> <p>SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE: Microsoft Windows, MAC Y LINUX</p>				



"La Educación es la primera necesidad de la República"



PARTIDA NÚMERO UNO (1)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>GARANTIA DE FÁBRICA: Mínimo 1 mes</p> <p>DISEÑO DE TECLADO Multimedia INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico USB TECNOLOGÍA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO Óptico INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico</p> <p>SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE Microsoft Window, MAC Y LINUX GARANTÍA DE FÁBRICA:1 mes</p>				
4	<p>“COMPUTADORAS DE ESCRITORIO MONITOR, MOUSE Y TECLADO”</p> <p>Core i7 12th generación o superior, o Ryzen 7, generación 5000 o superior. SISTEMA OPERATIVO Windows 11, 64 bits, que incluya imagen de restauración del sistema o equivalente.</p> <p>MEMORIA RAM 32 GB</p> <p>DISCO DURO 1TB 2280 PCIe NVMe SSD MONITOR De 24 pulgadas WLED 1920 x 1080/FULL HD 60 Hz, IPS, retroiluminación.</p> <p>TARJETA DE VIDEO 8 GB dedicada NVIDIA T1000 8GB</p> <p>UNIDAD OPTICA DVD+/- RW integrada DVD Externo</p> <p>PUERTOS Display Port, USB 3.0 o superior, HDMI, Tipo C, entrada y salida de audio.</p> <p>Adaptador de red PCI Express para único puerto Ethernet de 10/100/1000 Mbps compatible con RJ45 para ordenadores, estación de trabajo y servidor con PCI compatible para ranura PCI Express x1, x4, x8, x16. (Nota: Compatible con Windows, Linux y Mac OS)</p> <p>El adaptador de red PCI-E debe cumplir con las normas IEEE 802.3, 802.3u, 802.3ab, 802.3x, 802.3az-2010 (EEE) soporte MDI/MDI-X.</p>	Unidad	20	L 49,470.00	L 989,400.00





PARTIDA NÚMERO UNO (1)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>Todos los accesorios deben ser de la misma marca que el equipo GARANTÍA DE FABRICA 3 años compra individual, 5 años compra licitación.</p> <p>Garantía de fábrica limitada en el sitio, con soporte técnico inmediato alcance del soporte al siguiente día hábil.</p> <p>MOUSE ÓPTICO: SISTEMA OPERATIVO SOPORTADO Windows 7 y superiores CANTIDAD DE BOTONES 3 TECNOLOGIA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO Óptico INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico, USB SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE Microsoft Windows, MAC Y LINUX GARANTÍA DE FÁBRICA: Mínimo 1 mes</p> <p>TECLADO Multimedia INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico USB. TECNOLOGÍA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO Óptico INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE Microsoft Windows, MAC Y LINUX GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 mes</p> <p>Todos los accesorios deben ser la misma marca que el equipo.</p>				
5	<p>“COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MONITOR Y MOUSE”</p> <p>PROCESADOR Core i7 12th generación o superior, o Ryzen 7 generación 5000 o superior</p> <p>TIPO DE GABINETE SFF SISTEMA OPERATIVO; Windows 11 64 bits, que incluya imagen de restauración del sistema o equivalente.</p> <p>MEMORIA RAM 16 GB</p> <p>DISCO DURO 512 como mínimo en estado sólido (SSD) o superior.</p> <p>MONITOR De 22 pulgadas WLED 1920 X1080/FULL HD 60 Hz, IPS, retroiluminación.</p> <p>UNIDAD OPTICA DVD+/-RW integrada</p> <p>PUERTOS</p>	Unidad	01	L 26,915.00	L 26,915.00





PARTIDA NÚMERO UNO (1)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>Display Port, USB 3.0 o superior, HDMI, C3, entrada y salida de audio.</p> <p>ADAPTADOR DE RED: Adaptador de red PCI Express para único puerto Ethernet de 10/100/1000 Mbps compatible con RJ45 para ordenadores, estación de trabajo y servidor con PCI compatible para ranura PCI Express x1, x4, x8, x16. (Nota: Compatible con Windows, Linux y Mac OS).</p> <p>El adaptador de red PCI-E debe cumplir con las normas IEEE 802.3 802.3u, 802.3ab, 802.3x, 802.3az-2010(EEE) soporte MDI/MDI-X.</p> <p>Todos los accesorios deben ser de la misma marca que el equipo GARANTÍA DE FABRICA 3 años compra individual, 5 Años compra a través de licitación. Garantía de fábrica limitada en el sitio, con soporte técnico inmediato alcance del soporte al siguiente día hábil.</p> <p>MOUSE ÓPTICO: SISTEMA OPERATIVO SOPORTADO Windows 7 y superiores CANTIDAD DE BOTONES 3 TECNOLOGÍA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO Óptico INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico, USB SISTEMA OPEATIVO COMPATIBLE Microsoft Windows, MAC Y LINUX GARANTÍA DE FÁBRICA: Mínimo 1 mes.</p> <p>TECLADO Multimedia INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico USB. TECNOLOGÍA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO Óptico INTERFAZ DEL DISPOSITIVO Alámbrico SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE Microsoft Windows, MAC Y LINUX GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 mes</p>				
6	<p>"IMPRESORA MATRICIAL"</p> <p>MÉTODO DE IMPRESIÓN Impresora matricial de impacto en serie de 9 agujas. TECNOLOGÍA Impresora matricial de impacto en serie TIPOS PAPEL recibo CAPACIDAD DE</p>	Unidad	01	L 7,000.00	L 7,000.00





PARTIDA NÚMERO UNO (1)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	COPIA RECIBO Dos copias más un original, FORMATO DE PAPEL, ROLLO DE PAPEL 76,00 ± 0,50 (ancho) mm x diám. 83,00 mm, 69,50 ± 0,50 (ancho) mm x diám. 83,00 mm, 57,50 ± 0,50 (ancho) mm x diám. 83,00 mm, Autoajustable INTERFACES Wifi, ethernet, usb 3.0				
TOTAL ADJUDICADO: CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS					L 4,112,115.00

SEGUNDO: DECLARAR PARCIALMENTE FRACASADA la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 27-2023-SEAF-UNAH, en su PARTIDA NÚMERO DOS (2), en virtud de que, el oferente COMPONENTES EL ORBE, S. A. no presentó oferta para esta partida, y la oferta del oferente EMPRESA SERVICIOS TELEFONICOS, S. de R. L. (SERVITELF), no cuenta con todo lo requerido según los pliegos y condiciones de la licitación, según las "IO-03-1. FORMA DE PARTICIPACIÓN".-

TERCERO: Que en el caso de que la empresa no acepte o no lo formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**.- **CUARTO:** La presente resolución **no agota la vía administrativa**, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir de día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a todos los oferentes que participaron de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente contratación.- **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la **Sección IO-15 FIRMA DEL CONTRATO** del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.- **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a la elaboración del **contrato** correspondiente, **de acuerdo a los detalles descritos en esta Resolución**, la cual constituye el principal instrumento para la elaboración del contrato.- **NOTIFÍQUESE.** F/S PhD. **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES** Rector de la UNAH, **ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO** Secretario General de la UNAH. Artículo 87, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 57 literal d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**ABOG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
SECRETARIO GENERAL**



"La Educación es la primera necesidad de la República"